



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-22842926- -GDEBA-DSTAMMYDGP (Designación de representantes de la Comisión Técnica Mixta)

VISTO el EX-2024-22842926- -GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia la designación de las/los representantes de la Comisión Técnica Mixta, que tiene a su cargo intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes y monitorear el cumplimiento del Cupo Laboral Trans en el sector público provincial, la Ley N° 14.783, su Decreto Reglamentario N° 1473/2019 y la RESOC- 2020-1-MTGP y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.783 establece que el sector público de la Provincia de Buenos Aires debe ocupar en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, y establecer reservas de puestos de trabajo para ser exclusivamente ocupados por ellas;

Que por el artículo 1° de la Resolución citada en el exordio, se creó la Comisión Técnica Mixta que tendrá a su cargo intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes bajo la Ley N° 14.783 y monitorear el cumplimiento del cupo laboral trans en el sector público provincial;

Qué asimismo, la Resolución dispone en su artículo 2° que la Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y el entonces Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, actual Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, y que cada parte contará con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, quienes serán designados por resolución de cada organismo;

Que, en este marco, y a fin de efectivizar la conformación de la Comisión Técnica Mixta, mediante la RESO-2022-873-GDEBA-MMPGYDSGP, se designó a las personas representantes de esta cartera ministerial por el período de (2) dos años desde su aprobación;

Que la Subsecretaria de Políticas de Géneros y Diversidad Sexual mediante providencia obrante en orden 2, propicia la designación de nuevas/os representantes, en virtud del cambio de autoridades suscitado en el ámbito de la Subsecretaría, habiendo ponderado la idoneidad, los antecedentes respecto a tareas y calidad técnica de las personas seleccionadas, con el propósito de garantizar una correcta representación de este Ministerio de Mujeres y Diversidad, teniendo en cuenta que en el marco de lo establecido por el Decreto N° 45/20 modificado por el Decreto N° 5/22 y Decreto N° 126/23B es competencia del mismo promover el cumplimiento de la Ley N° 14.783 y su reglamentación, del Cupo Laboral Personas Travestis, Transexuales y Transgénero;

Que en este marco, deviene necesario derogar la RESO-2022-873-GDEBA-MMPGYDSGP fundado en cuestiones de celeridad y economía procesal, y a fin de evitar el dispendio de actividad administrativa, dado que el mandato de los representantes allí designadas/o finaliza el día 9 de noviembre de 2024, y proceder a la designación de los representantes propuestos por el término de dos (2) años;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que esta medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y Decreto N° 45/2020 y su modificatorio N° 5/22, y Decreto N° 126/23B y RESOC-2020-1-MTGP para la designación de las/los representantes de la nombrada Comisión;

Por ello,

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Derogar la RESO-2022-873-GDEBA-MMPGYDSGP.

ARTÍCULO 2º. Designar como representantes titulares del Ministerio de Mujeres y Diversidad ante la Comisión Técnica Mixta creada por RESOC-2020-1-GDEBA-MTGP, con el fin de intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes y monitorear el cumplimiento del cupo laboral trans, a:

1º- CASTELLI Rosario (DNI 32.191.537) Directora Provincial de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

2º- RAMIREZ Yamila Candelaria (DNI 32.625.648) Directora de Promoción de Derechos en Trabajo, Salud y Educación dependiente de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

ARTÍCULO 3º. Designar como representantes suplentes del Ministerio de Mujeres y Diversidad ante la Comisión Técnica Mixta creada por RESOC-2020-1-GDEBA-MTGP con el fin de intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes y monitorear el cumplimiento del cupo laboral trans, a:

1º- ABRATTE Nicolás Eduardo (DNI N° 36.914.824) Director de Programas Especiales para la Diversidad Sexual dependiente de la Dirección Provincial de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

2°- CARTABIA Sabrina Ayelén (DNI 31.695.095) Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las/los representantes designadas/os durarán en su mandato por el plazo de dos (2) años desde la fecha de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.